



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
OFICIO N° CGE/DGCA-513/DAGP-112/2019
EXPEDIENTE: 19-01-10-19

ASUNTO: Orden de auditoría
CGE/DGCA/DAGP/ IB.05-2019

Abril 12, 2019

ENRIQUE MALACARA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
MIGRACIÓN Y ENLACE INTERNACIONAL
P R E S E N T E . -

Con el objeto de verificar y promover en ese Organismo el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 43 y 44, fracciones I, II, III, V, VI, VII, VIII, XX, XXII y XL de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 15 fracción I, II, IV, XXVI, XXXII, XXXV, y XLV, 19 fracción II, VI, VIII, XV y XVII del Reglamento Interior de ésta Contraloría General del Estado, le informo que este Órgano Estatal de Control, llevará a cabo una Auditoría de Cumplimiento con clave **CGE/DGCA/DAGP IB.05-2019** en el Programa Anual de Auditoría 2019.

Para tal efecto, le comunico que el trabajo de auditoría será realizado por los **C. ROBERTO SOTO AGUILAR** y **MARCELA FRAGOSO PORTALES**, personal adscrito a la Dirección de Auditoría de la Gestión Pública dependientes de la Dirección General de Control y Auditoría, a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría de cumplimiento por el periodo **correspondiente al ejercicio 2018**; la cual tiene por objetivo verificar y promover el cumplimiento de sus programas y actividades sustantivas y determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad y apego a la normatividad con que se han administrado los recursos públicos que fueron suministrados y comprobar que el desarrollo de las actividades, han cumplido con las disposiciones aplicables y han observado los principios que rigen al servicio público.

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para el desarrollo de su comisión, asimismo para que dentro del término de *diez días hábiles* contados a partir de la recepción de la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; recordándole que en el supuesto de no dar las facilidades

1/2

Av. Venustiano Carranza No. 980 Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444)8 14 80 66
www.contraloriaslp.gob.mx

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
OFICIO N° CGE/DGCA-513/DAGP-112/2019
EXPEDIENTE: 19-01-10-19

ASUNTO: Orden de auditoría
CGE/DGCA/DAGP/ IB.05-2019

Abril 12, 2019

necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o bien no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado apercibiéndole que de no hacerlo se encontrará en el supuesto del artículo 62 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que funja como Enlace notificando mediante oficio dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementaria.

Sin más por el momento, me es grato quedar de Usted.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORIA


JAIME GABRIEL HERNÁNDEZ SEGOVIA
2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

ccp.- Expediente/Minutario

JGHS/RCN/*Rosy